



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

de Castro Balcazar, Abogado de los Reales Consejos Concejil de
y Capitan a Guerra de esta Ciudad y los Sres. On. D. D. Mariana Pe-
rez de Meca, On. D. D. Joseph de Cueva, y Mula, On. D. D. Joseph
fernandez osorio, On. D. D. Andres fernandez de Carrea, On. D. D. Antonio
Molina Gomara, On. D. D. Joseph de Aguilar =

Mes:

La Ciudad. Dixo que la suerte de fiel Escuero, para el proximo
mes de Marzo, Acordo se hace, y hauiendose escusado
todo al Sr. On. D. D. Mariana Perez de Meca =

Necessidad de Aguas
Despachada

En este Ayuntamiento se aburo la Licencia dada por el
Sr. On. D. D. Andres fernandez de Carrea, Alcalde de Aguas de la N-
cessidad hecha en las del Rio, en virtud de Decreto de esta Ciudad, el
dia Diez y siete del Corriente, que importa Donde se Linuen
ta jo cho Nales que apagado el Nacion de Comunas, a D. D.
Duran Manobres, quien tiene para su Nacion, y no do en
vellido, por esta Ciudad = Acordo se le hagan buenos, al dho N-
cion los dho Donde se Linuenta jo cho Nales y para ello se despa-

che Licencia en forma, a la que a compare dho Decreto con
Licencia y Nacion, tomada la razon por la Comandancia =

emplaza de los
clados Milicianos
Despachada

En este Ayuntamiento se aburo una Licencia del Sr. On. D. D. Cas-
par Salas de Vidana Nacion, y su Comisario Nombra d
para pasar ala Ciudad de Murcia a entregado de los Nemplazos de
los Soldados Milicianos, en conformidad del decreto de esta
Ciudad, del dia Cinco y siete del mes de Noviembre proximo =

